



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, once (11) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso : IMPUGNACION E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado : 851623184001-**2022-00108**-00
Demandante : JAN MANUEL MARTÍNEZ SARABIA
Demandado : DANIEL EDUARDO SÁNCHEZ SALAZAR;
ANA CRISTINA GONZÁLEZ LEONCI en calidad de
representante legal de la NNA DASG

Revisado el expediente encuentra el Despacho que en auto admisorio de la demanda -14/07/2022- se omitió señalar que también se formularon pretensiones de impugnación de paternidad, asimismo se omitió hacer pronunciamiento sobre el reconocimiento de personería a la Defensora Pública.

Así, se adiciona el auto admisorio de la demanda, en el sentido de indicar que la admisión de la demanda es respecto de demanda de **impugnación e investigación de paternidad** en contra de DANIEL EDUARDO SÁNCHEZ SALAZAR y de ANA CRISTINA GONZÁLEZ LEONCI en calidad de representante legal de la NNA DASG.

También, téngase como apoderada judicial del señor JAN MANUEL MARTÍNEZ SARABIA a la DEFENSORA PÚBLICA Nubia Stella Rodríguez Acosta, de conformidad con el poder judicial otorgado.

Ahora, en cuanto a la citación para la toma de muestras para prueba de ADN, se modificará la fecha, en tal sentido cítese a las partes para el día **veintidós (22) de septiembre de 2022**. Por secretaría elabórense las citaciones correspondientes.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 30.
Publicado el día 12 de agosto de 2022.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7c724fe8ebc33be8f1a1c3a84c0f07de5bfd5cda5ab5b5046367e2641d553a2**

Documento generado en 11/08/2022 04:33:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>